Para despachos de oficio de mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

En la villa de hauaran en diez y seis dias del mes de agosto de mill y seiscientos y sesenta y cinco años sus mrs. de laurencio maquilon y pablo gomez alcaldes hordinarios y fran.co ramon fiel executor fiel executor. Concejo Justicia y reximiento desta dha villa por no hauer otros capitulares en ella de presente estando juntos nombraron por receptor de sal desta villa a fran.co bernardino para que el susodho de los saleros de su mag.d trayga la sal que fuere necesaria para el bastimento de los vecinos desta villa y demas gastos que se ofrescan en ella y se le notifique al dho fran.co bernardino lo acepte el qual estando presente lo acepto y se obligo de cumplir con las obligaciones de su oficio y no firmaron que dixeron no sauen = entre rs. = a fran.co bernardino =

ante mi

Jaime de Vallejo Aragon